



# Parentesco o vínculo familiar

## Primer grado



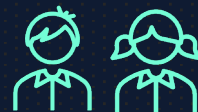
Madre



Padre



Cónyuge



Hijo/Hija

- ✓ Suegra
- ✓ Suegro

- ✓ Padrastro
- ✓ Madrastra

## Segundo grado



Yerno/Nuera



Hermano/Hermana



Nieto/Nieta



Abuelo/Abuela

- ✓ Hermanastro
- ✓ Hermanastra
- ✓ Abuelo/Abuela cónyuge

- ✓ Cuñado
- ✓ Cuñada

## Tercer grado



Tío/Tía



Sobrino/Sobrina



Bisabuelo/Bisabuela



Biznieta/Biznieta

- ✓ Sobrino/Sobrina cónyuge
- ✓ Tío/Tía cónyuge
- ✓ Cónyuge sobrino/sobrino
- ✓ Cónyuge tío/tía



# Relación afectiva



Noviazgo



Amigo/Amiga



Amistad Íntima



Relación clandestina



Unión de hecho



Hijo/Hija en común



Relación de pareja pública



## Otros



Parte procesal en una causa/asunto judicial en trámite en ese despacho.



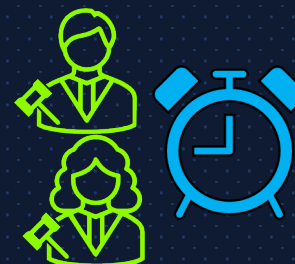
Interés directo en una causa/asunto que se tramita en el despacho.



Actividad privada coincidente con las funciones del cargo al que aspira.



Algún familiar tiene interés directo o es parte procesal en algún asunto o asuntos pendientes de resolver en este despacho.



Ex funcionario o ex funcionaria judicial, en asuntos que haya conocido en ese despacho.



## Otros



Representación, como abogado (a), apoderado (a), representante legal, curador(a), tutor(ar), en asuntos o causa judicial en trámite o pendiente de resolver en el despacho.



Vínculo comercial, empresarial, laboral, familiar con proveedores ordinarios o potenciales proveedores, de bienes y servicios para el Poder Judicial.



Prestación de servicios a terceros: oficinas jurídicas, firmas comerciales, abogados, empresas relacionadas con abogados, personas usuarias frecuentes de los servicios judiciales, consultorios jurídicos de práctica profesional.



Vínculo de deudor o acreedor con alguna persona funcionaria judicial del despacho.